



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 337-2023-MDCH/A

Chancay, 10 de febrero del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY**

**VISTO:** El Informe N° 030-2023-MDCH/GAT y el Informe N° 079-2023-MDCH/OAyF; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica está constituido por dinero en efectivo proveniente de Fuentes de Financiamiento: 05 – Recursos Determinados y 08 – Impuestos Municipales y su administración se sujeta a las disposiciones que regulan el Fondo para Pagos en Efectivo y su Directiva;

Que, este Fondo Fijo para Caja Chica, será utilizado únicamente cuando se requiera efectuar gastos menudos que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago mediante otra modalidad;

Que, mediante Informe N° 030-2023-MDCH/GAT de Visto, la Oficina General de Administración Tributaria, solicita el manejo de Fondo Fijo para Caja Chica por un importe de S/. 1,000.00 soles, para realizar las actividades programadas y propias de la Administración Tributaria para el presente año 2023 así como gastos imprevistos en su labor de cobranza de los días feriados, cobranza de la tasas de estacionamiento vehicular temporal en los espacios públicos determinados en la ordenanza, publicidad escrita, radial y televisivas, publicaciones en los diarios de mayor circulación, marketing, reuniones con los vecinos gastos de bienes y/o servicios en la ejecución de obras;

Que, mediante Informe N° 327-2015-MDCH/OGAyF, de Visto, la Oficina General de Administración y Finanzas sugiere que el manejo de Fondo Fijo para Caja Chica se encargue al Sr. Manuel Erasmo Toyco Martínez, Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chancay;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APERTÚRESE un FONDO FIJO PARA CAJA CHICA hasta por la suma de S/. 1,000.00 (MIL Y 00/100 SOLES), por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a partir de la fecha al Sr. MANUEL ERASMO TOYCO MARTÍNEZ, Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chancay, el manejo del FONDO FIJO PARA CAJA CHICA, dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Fondo Fijo para Caja Chica será con la Fuente de Financiamiento: 08-Impuestos Municipales, por la suma de S/. 1,000.00 soles, y será reembolsable hasta tres (03) veces el monto en el mes, previa rendición de cuentas, siendo el monto máximo de pago del 10% UIT, para cada adquisición.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina General de Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Chancay  
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay  
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade  
ALCALDE

|                                    |
|------------------------------------|
| Municipalidad Distrital de Chancay |
| SECRETARÍA GENERAL                 |
| FOLIO N° 05                        |